



RESOLUCION Nº **0037**
NEUQUEN, 22 ENE 2013

VISTO:

El Expediente Nº OE-9919-M-12- y la Resolución Nº 0821/2012, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada norma legal se autorizó la compra directa para la contratación del servicio de construcción de nichos para cementerio, solicitado por la Subsecretaría de Servicios Ambientales dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos, correspondiente al renglón declarado fracasado en la Licitación Privada 74/2012;

Que a tal efecto se realizó la compra directa Nº 1/2013, cuyo acto de apertura operó el 09 de Enero de 2013 a las 11:00 hs.;

Que se recibieron propuestas de las firmas CHARO S.A., QUINTEROS CARLOS TEOTIMO, BRICK S.R.L., NOVA S.A. y LESCANO SILVINA NOELIA; ;

Que la propuesta de menor importe corresponde a la firma LESCANO SILVINA NOELIA, por lo que el Señor Subsecretario de Servicios Ambientales solicita adjudicar la presente compulsa a dicha firma;

Que es menester dictar la norma legal pertinente;

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

Artículo 1º) APROBAR la Compra Directa Nº 1/2013, tramitada para la contratación del servicio de ----- construcción de nichos para cementerio, solicitado por la Subsecretaría de Servicios Ambientales dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos, correspondiente al renglón declarado fracasado en la Licitación Privada 74/2012, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el Artículo 3º) inc. 2) b) de la Ordenanza 7838/97, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) ADJUDICAR en la Compra Directa Nº 1/2013, tramitada para la contratación del servicio de ----- construcción de nichos para cementerio, solicitado por la Subsecretaría de Servicios Ambientales dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos, correspondiente al renglón declarado fracasado en la Licitación Privada 74/2012, a la firma LESCANO SILVINA NOELIA, el renglón Nº 1, Alt. 1, por Menor Precio por un importe total de \$ 120.000,00 (Pesos Ciento Veinte Mil), de acuerdo a lo solicitado por el Subsecretario de Servicios Ambientales y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 3º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y páguese el gasto que surja ----- del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 4º) Regístrese, Cúmplase de conformidad, dése al D. M. Boletín Municipal y oportunamente ----- ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO.: ARTAZA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>1910</u>
Fecha <u>01/02/2013</u>

CL. SER. ASIST. CARLOS E.
D. M. BOLETIN MUNICIPAL DE NEUQUEN